

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 891-2018
Deudor (e): Norberto González Chirivi
Identificación: C.C. No. 11.435.388

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de 19 de abril de 2018, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVI**, identificado con C.C. 11.435.388, por la obligación contenida en Acta de audiencia de reconocimiento de hijo extramatrimonial de 14 de noviembre de 2014 y Acta de lectura de prueba genética de ADN y reconocimiento de 16 de febrero de 2015, tramitadas ante la Defensoría de Familia de adscrita al Centro Zonal Facatativá de la Regional Cundinamarca del ICBF, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 020 de 19 de abril de 2018, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 03 de julio de 2018.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 075 de 26 de julio de 2018, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 891-2018, a cargo de **NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVI**, identificado con C.C. 11.435.388, la cual fue notificada por aviso publicado en la página web del ICBF el 09 de agosto de 2018.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de 03 de septiembre de 2018, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE' (\$462.708)**, con corte a 03 de septiembre de 2018, del cual se corrió traslado por aviso publicado en la página web del ICBF el 14 de septiembre de 2018.

Que, mediante Auto de 20 de septiembre de 2018, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por aviso mediante publicación en la página web del ICBF el 02 de octubre de 2018.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a treinta y uno (31) de marzo de 2023, a cargo de **NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVI**, identificado con C.C. 11.435.388.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Cundinamarca
 Grupo Financiero – Oficina de Recaudo



GOBIERNO DE COLOMBIA

44500

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA CERTIFICA:

Que, **NORBERTO GONZALEZ CHIRIVI**, identificado con NIT No. 11.435.388, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de pruebas de paternidad ADN, un valor de (\$771.513) SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE con corte al 31 de marzo de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de pruebas de paternidad ADN:

Título ejecutivo	Saldo Capital al 31 de marzo de 2023	Valor intereses al 31 de marzo de 2023	Valor total obligación al 31 de marzo de 2023
Acta defensoria de familia	\$330.073	\$441.440	\$771.513

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023

ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA
 COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyecto y revisó: Cesar Augusto Ruiz Paniagua (responsable de Recaudo)

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

icbfcolombia

Carrera 47 N° 91-74 Barrio La Castellana
 Teléfono: 4377630 Ext. 161002, 16133

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 330.073
Valor de intereses con corte al 31 de marzo de 2023	\$ 441.440
Costas procesales	\$ 143.606
TOTAL	\$ 915.119

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de **NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVI**, identificado con C.C. 11.435.388, dentro del proceso de cobro coactivo No. 891-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$915.119)**, por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVI**, identificado con C.C. 11.435.388.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLAS

Diana Lucía Pamplona
 Funcionaria Ejecutora
 Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

Dirección Regional
 Carrera 47 91 – 64 Bogotá
 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

NOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
 Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errónea	<input type="checkbox"/> Correo	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Falso	<input type="checkbox"/> No Existe
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado no entregado
<input type="checkbox"/> No Reclamado		
FECHA: 14/04/2023	DÍA: 14	MES: ABR
Nombre del Remitente: Casapungo	Nombre del Receptor: ICBF	AÑO: 2023
Centro de destino: ICBF	Centro de distribución: ICBF	Observaciones:

472

1007
460

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miró Res Mensajería Express/

POSTEX-PRESS
Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 04/04/2023 15:49:08



YG295247489CO

Orden de servicio: 16035583
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.CIT.: 899999239
Referencia: 202344200000052711 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> NI	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> AC	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Destinatario Remitente
Nombre/ Razón Social: NORBERTO GONZALEZ CHIRIVI JUR 52711
Dirección: CALLE 9 # 6 - 45 BARRIO SANTA RITA
Tel: Código Postal: 253051124 Código Operativo: 1007460
Ciudad: FACATATIVA_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Valores
Peso Físico(grams):100
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):100
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$3.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$3.100 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente:
*Casa 2 pisos fechada
lo envío puntas blancas*

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega:

1er



11114681007460YG295247489CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8800 1120 / Tel. contacto: (57) 4722008

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: ser-vicio-cliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
468
UAC CENTRO
CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.817-8 D.G. 26 0 95 A 95
Atención al usuario: (87-3) 422000 - 01 8000 11170 serviciocliente@cpn.gov.co
Mensaje Rem Mensajería Expresa

472

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - 9607A
Dirección: Carrera 47 #91 - 8072 Barrio Le Chablais
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11221158
Envío: YC295247489CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVÍ JIR 52711
Dirección: CALLES 66 - 45 BARRIO SANTA RITA
Ciudad: FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 253051124
Fecha admisión:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Oficina de Cobro Coactivo
Clasificada



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000052711

Bogotá D.C., 2023-04-04

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Señor
NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVÍ
Calle 9 No. 6 – 45 Barrio Santa Rita
Facatativá – Cundinamarca

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 891-2018
Deudor (e): NORBERTO GONZÁLEZ CHIRIVÍ
Identificación: C.C. No. 11.435.388
Asunto: Traslado actualización liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de fecha cuatro (4) de abril de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 891-2018.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de fecha cuatro (4) de abril de 2023, en un (1) folio.
Revisó: Diana Lucía Pamplona
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 74
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080